

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueve los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que el Plan de Desarrollo 2019-2023 “Más UNAD, Más País” se constituye en la ruta estratégica para construir el futuro Unadista, a partir de la dinamización de la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Circular Informativa N° 107-041 del 9 de diciembre de 2022, se informó al personal administrativo y docente de la Universidad sobre la convocatoria para postularse ante el Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos de la institución, al periodo académico ordinario 16-01 de 2023, cuya recepción de solicitudes se llevó a cabo desde el 12 y hasta el 22 de diciembre de 2022.

Que, la Gerencia de Talento Humano verificó la vinculación de los docentes de la Institución que se postularon ante la secretaría técnica del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos.

Se presentaron en total 11 solicitudes por parte de docentes para la vigencia 2023, para el periodo académico ordinario 16-01.

Que en sesión extraordinaria virtual del Comité de Estímulos e Incentivos llevado a cabo el día 19 de enero de 2023, tal como consta en el Acta N° 01, correspondiente a la sesión realizada en esta misma fecha, se procedió al estudio de las postulaciones de los servidores públicos cuerpo de docentes y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

“Más UNAD, Más País”

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió conceder y negar solicitudes de estímulos educativos por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, para la vigencia 2023, periodo académico ordinario 16-01, para el inicio o continuación de los programas académicos propios de la UNAD.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulo educativo o descuento, según sea el caso, para la vigencia 2023, periodo académico ordinario 16-01, para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por el cuerpo docentes que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, correspondiente al porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	PERIODO ACADÉMICO	% MÁXIMO SEGÚN RESOLUCIÓN	PROMEDIO ACADÉMICO	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN O NEGACIÓN
ANGELA MARIA GONZALEZ RAMIREZ	1087986247	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS 1 MES	CCAV DOSQUEBRADAS, EJE CAFETERO (PEREIRA), VICERRECTORÍA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNAD	16 01 2023	40%	4.8	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
JENNY ALEXANDRA IBAÑEZ BURBANO	52545204	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS 3 MESES	(BOGOTA CRA 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	UNAD	16 01 2023	40%	4.4	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

“Más UNAD, Más País”

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

JUAN SEBASTIAN ARDILA FERNANDEZ	1018482628	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 6 MESES	(BOGOTA CRA 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, VICERRECTORÍA DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADERO	UNAD	16 01 2023	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
JUAN CAMILO PEÑA	1014210474	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 10 MESES	(BOGOTA CRA 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.	MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	UNAD	16 01 2023	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
LAURA ALEJANDRA GONZALEZ AGUIRRE	1.061.371.619	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 10 MESES	CCAV DOSQUEBRADAS, EJE CAFETERO (PEREIRA), VICERRECTORÍA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNAD	16 01 2023	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
YENNY HAIDITH GONZALEZ LOZADA	52423219	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 10 MESES	UDR SOACHA, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNAD	16 01 2023	40%	4.4 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES

“Más UNAD, Más País”

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

										OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
NILTON GUAVITA MOYA	86076054	DOCENTE OCASIONAL	9 AÑOS 8 MESES	UDR CUMARAL, VICERRECTORÍA DE SERVICIOS ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	UNAD	16 01 2023	40%		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
LUISA FERNANDA RUEDA	1.036.605.575	DOCENTE OCASIONAL	6 AÑOS 9 MESES	CEAD MEDELLÍN, VICERRECTORÍA DE SERVICIOS ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNAD	16 01 2023	40%	4.2	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
HÉCTOR JAVIER ROJAS PARRA	83258532	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS 1 MES	CCAV PITALITO, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS	UNAD	16 01 2023	40%	3.9	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
NATALIA JIMENA MONCADA MARENTES	53016548	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS 6 MESES	JOSE CELESTINO MUTIS VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN	MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	UNAD	16 01 2023	40%	4.6	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE

“Más UNAD, Más País”

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

										PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
MADY DULLY LEAL JIMÉNEZ	65589307	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 2 MESES	CEAD IBAGUÉ, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNAD	16 01 2023	40%		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ART.18 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL 10% AL 40% DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSGRADO PARA DOCENTES OCASIONALES, YA QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar la matrícula o la devolución de los valores pecuniarios por pagar respecto de la matrícula académica en los montos aquí conferidos, para la vigencia 2023 periodo académico 16-01, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del estímulo.

PARÁGRAFO: La Gerencia Administrativa y Financiera deberá realizar la proporción y conversión a pesos colombianos de conformidad a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para los Casos que estén expresados en dólares o euros.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso ordinario de Reposición, el cual podrá ser instaurado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Comité de Incentivos y Estímulos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ello de conformidad con el art 76 de la ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 24 días del mes de enero de 2023.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector



Vo. Bo. Dra. Esther Constanza Venegas.
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Pérez
Proyectó: Neizly León M.

“Más UNAD, Más País”